



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08119I01MN

Código de Expediente
172/2025/25

Fecha y Hora
31-03-2025 14:00

Página 1 de 32

Código de Verificación Electrónica (COVE)



2H1U4A606E5L714406GZ

DOÑA NIEVES ESPINOSA ROCA SECRETARIA GENERAL. DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PATERNA (VALENCIA).

CERTIFICA: Que en la Sesión Ordinaria celebrada por Junta de Gobierno Local el día 31/03/2025, se adoptó el siguiente acuerdo:

2,- 172/2025/25. ÁREA DE OBRAS Y CONTRATACIÓN. CONTRATACIÓN. PROPUESTA APROBACIÓN REGULARIZACIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PATERNA EJERCICIOS 2024 Y 2025

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En fecha 18/03/2014 se formalizó contrato mixto de Suministro eléctrico y servicios energéticos y de mantenimiento integral de las instalaciones de alumbrado público del Excmo. Ayuntamiento de Paterna con la UTE ALUMBRADO PATERNA, con una duración de 10 años a contar desde el 22/12/2014.

El objeto principal del contrato consiste en el suministro de electricidad de todas las instalaciones, control de calidad, cantidad y uso, y garantías de aprovisionamiento. El objeto del contrato incluye como obligación accesoria la mejora de la eficiencia energética de la instalación de Alumbrado Público.

El objeto consta de las siguientes prestaciones:

- Prestación P1: Gestión Energética.
- Prestación P2: Gestión del Mantenimiento.
- Prestación P3: Garantía total.
- Prestación P4: Obras de mejora y renovación de las instalaciones consumidoras de energía.
- Prestación P5: Inversiones

SEGUNDO.- En sesión ordinaria celebrada por Junta de Gobierno Local el 22/02/21 (CSV:2X18 53I 314V 6H1W 1C5F), se acuerda:

- o Ejecutar la sentencia nº 336/19 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Valencia.
- o Regularizar el número de puntos de luz pasando a 14.403 puntos, lo que supone un aumento de 1.155 puntos respecto al número inicial de 13.248 puntos.
- o Liquidar en ejecución de sentencia la cantidad fijada en la misma.
- o Revisión de precios P1 aplicable a 2019

- Revisión de precios de P1 aplicable a 2020
- Revisión de precios aplicable a 2019 de P2 Y P3
- Revisión de precios aplicable a 2020 de p2 y p3
- Fijar los precios revisados resultantes para los años 2018, 2019 y 2020.
- Aprobar por regularización de atrasos de los años 2019 y 2020 la cantidad de 236.073,01€.
- Abonar a la UTE ALUMBRADO PÚBLICO PATERNA en concepto de regularización de puntos de luz (14.403) y atrasos, revisión de precios aplicable a 2019 y 2020 y ejecución de la Sentencia, la cantidad TOTAL 338.466,62€ intereses e IVA incluido.

TERCERO.- La UTE ALUMBRADO PÚBLICO PATERNA interpone Recurso de Apelación contra la Sentencia 336/19.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección 5ª del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, dicta Sentencia 817/2021, revocando parcialmente la Sentencia 336/19 y, en consecuencia, reconociendo el derecho de la recurrente al cobro de la cantidad de 31.152,51€.

Y En sesión ordinaria celebrada por el Pleno el 26/01/2022, se da cuenta de la firmeza de la Sentencia 817/2021 dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, sección 5ª del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

CUARTO.- Iniciado expediente 172/2021/38 para la SUSTITUCIÓN A TECNOLOGÍA LED ALUMBRADO EN POLÍGONOS INDUSTRIALES PATERNA (SUBVENCIÓN IVACE), en sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el 10/05/2021, (CSV: 1U4L 2G12 2K0M 5K2C 025T), se acordó:

- Aprobar la Memoria Técnica Valorada de mejora de eficiencia energética aportada por la UTE ALUMBRADO PATERNA, consistente en la sustitución de un total de 1.912 luminarias existentes de lámparas de descarga y balastro electrónico por luminarias de Tecnología LED, en Polígonos Industriales de Paterna, por la cantidad de 603.320.60€ IVA incluido y recompra un total de 1.379 balastos electrónicos pendientes de amortizar por la cantidad total de 9.653,00€ (IVA excluido).
- Aprobar y adjudicar la ejecución por la UTE Alumbrado Paterna, de la sustitución de un total de 1.912 luminarias en aplicación del contrato suscrito el 18/03/2014.
- Aprobar el gasto total de la inversión (subvencionada por el IVACE) en 591.640,47€ IVA Incluido.
- Fijar la cantidad pendiente de amortizar de 1.379 balastos electrónicos en 9.653,00€ (valor residual 7€/ud).
- Regularizar a la baja el precio anual de la prestación P1 del contrato y fijar los precios del contrato tras la ejecución de las obras.

QUINTO.- Iniciado expediente 172/2021/128 para la MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN TODOS LOS BARRIOS DEL MUNICIPIO DE PATERNA Y EDIFICIOS MUNICIPALES (SUSTITUCIÓN A LED LUMINARIAS), en sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de 27/12/2021 (CSV:070N 1J0Q 2P51 2I3U 0MQB), el acuerdo consiste en:



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento 08119I01MN	Código de Expediente 172/2025/25	Fecha y Hora 31-03-2025 14:00	Página 3 de 32
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 2H1U4A606E5L714406GZ		

- Aprobar la Memoria Técnica Valorada aportada por la UTE ALUMBRADO PATERNA que incluye las siguientes actuaciones:
 - Actuación 1: Renovación y sustitución de 5.923 luminarias, en todos los barrios del municipio de Paterna.
 - Actuación 2: Renovación, sustitución y mejora de los actuales proyectores de lámparas de descarga por proyectores LED en edificios municipales.

Coste de las dos actuaciones: 2.239.092,84 €, IVA incluido.

- Adjudicar la ejecución a la UTE ALUMBRADO PATERNA de las dos actuaciones en aplicación del contrato suscrito el 18/03/2014.
- Aprobar el gasto de la inversión por importe de 2.239.092,84 €, IVA incluido.
- Se establece el plazo de ejecución de las actuaciones.
 - Ejecutada la obra, procederá la regularización a la baja el precio anual del contrato.

SEXTO.- En sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el 13/12/2022, se acordó:

- Aprobar la revisión de precios aplicable a 2021, sobre los precios vigentes en 2020 para las prestaciones P1, P2 y P3.

- Aprobar la revisión de precios aplicable a 2022, sobre los precios vigentes en 2021 para las prestaciones P1, P2 y P3

- Como consecuencia de la revisión de precios, la liquidación del año 2021 y hasta 01/05/2022 resulta por un importe TOTAL a ABONAR a la empresa de 143.707,70 €.

- Ejecutar la Sentencia 817/2021, de fecha 20/10/2021, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, sección 5ª del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

- Aprobar la regularización del contrato por subvención del IVACE, consistente en la sustitución de 1912 luminarias.

- Modificar el contrato por actualización del inventario de puntos de luz por instalación de 138 nuevos puntos hasta el 30/04/2022. Fijando el inventario a 30/04/2022 en 14.533 puntos de luz.

- Aprobar un abono a la UTE ALUMBRADO PATERNA por regularización del contrato de 193.495,35€ IVA excluido. IVA al 21% 40.634,02 €, TOTAL 234.129,37€ IVA incluido.

- Fijar el precio del contrato para 2022 en 2.078.811,21€ IVA excluido, más el IVA 436.550,35€, total de 2.515.361,57€ IVA incluido.

Mensualmente el precio del contrato se fija en 173.234,27€ IVA EXCLUIDO. 21% de IVA 36.379,20€. TOTAL 209.613,46€ IVA incluido.

- Abonar en concepto de atrasos correspondientes a las diferencias de coste mensual IVA incluido, de los meses de mayo, junio, julio, agosto y septiembre la cantidad de 423.593,7€, 21% de IVA incluido.

SÉPTIMO.- Por la Junta de Gobierno Local de 21/12/2023, se amplía en 25 el número de puntos de luz, quedando fijado el número de puntos de luz en 2023 en **14.595** puntos a efectos de consumo y **14.696** a efectos de mantenimiento.

CONCEPTO	AÑO 2023
P1 CONSUMO	14.595
P2	14.696
P3	

Y se aprueba la **revisión de precios y regularización del contrato** de "Suministro eléctrico y mantenimiento integral de alumbrado público del Excmo. Ayuntamiento de Paterna" **aplicable en 2023**, según el resumen siguiente:

REVISIÓN DE PRECIOS:

PERIODO	P1	P2	P3	PRECIO CONTRATO
AÑO 2022	1.877.322,91 €	259.547,65 €	17.453,03 €	2.154.323,59 €
AÑO 2023	2.853.502,73 €	272.122,73 €	18.298,63 €	3.143.924,09 €

Fijándose el precio total del contrato para 2023, en la cantidad de 2.759.655,15€ más 579.527,58€ en concepto de IVA, **Total: 3.339.182,73€**, según el siguiente resumen:

PRECIO DEL CONTRATO 2023				
Revisión de precios 2023	P1	2.853.502,73 €	3.143.924,09 €	COSTE MENSUAL 2023 (APLICAR DESDE 01/01/2023)
	P2	272.122,73 €		
	P3	18.298,63 €		
Ahorro IVACE Áreas industriales	P1	-122.134,04 €	-122.134,04 €	229.971,26€
	P2	0,00 €		
	P3	0,00 €		
Ahorro PATERNA	P1	-	-	



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08119I01MN

Código de Expediente
172/2025/25

Fecha y Hora
31-03-2025 14:00

Página 5 de 32

Código de Verificación Electrónica (COVE)



2H1U4A606E5L714406GZ

LED		246.134, 04 €		
	P2	- 9.956,11 €	263.528,91 €	
	P3	- 7.438,79 €		
Actualización inventario. Incremento 25 ptos. (Consumo: 14.595/Mto: 14.696)	P1	912,69 €		COSTE MENSUAL ACTUAL (PRECIOS 2022)
	P2	466,92 €	1.411,01 €	
	P3	31,70 €		
TOTAL COSTE ANUAL 2023 SIN IVA			2.759.655,1 5€	173.234,26€
IVA al 21%			579.527,58€	
TOTAL IVA incluido			3.339.182,7 3€	

A partir del mes de enero de 2024 al pago mensual a abonar al contratista asciende a la cantidad de 229.971,26 € más 48.293,96 € en concepto de IVA, **Total: 278.265,23 €/mes**. El desglose es el siguiente:

COSTE DEL CONTRATO AÑO 2023				
PRESTACIÓN	COSTE SIN IVA	21,00% IVA	COSTE TOTAL ANUAL IVA INCLUIDO	COSTE MENSUAL IVA INCLUIDO 2024
P1	2.486.130 ,34 €			
P2	262.633,5 5 €	579.527,5 8 €	3.339.182,73 €	278.265,23 €
P3	10.891,26 €			
TOTAL	2.759.655 ,15 €			

OCTAVO.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 02/12/2024 se aprueba la prórroga del contrato mixto de Suministro eléctrico y servicios energéticos y de mantenimiento integral de las instalaciones de alumbrado público del Excmo. Ayuntamiento de Paterna con la UTE ALUMBRADO PATERNA por

12 meses a contar desde el 22/12/2024, por importe de 2.759.655,15€ más 21% IVA: 579.527,58€ total: 3.339.182,73€ IVA incluido de acuerdo al siguiente detalle, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones que rigen el contrato, contrato inicial registro nº 20/14:

PRESTACIÓN	COSTE SIN IVA	21,00% IVA	COSTE TOTAL ANUAL IVA INCLUIDO	COSTE MENSUAL IVA INCLUIDO
P1	2.486.130,34 €	579.527,58 €	3.339.182,73 €	278.265,23 €
P2	262.633,55 €			
P3	10.891,26 €			
TOTAL	2.759.655,15 €			

*precios pendientes de revisar para el ejercicio del 2024 y 2025 que se actualizarán según las condiciones contractuales en función de la evolución del precio de la energía y el IPC correspondiente.

NOVENO.- En fecha 14/03/2025 se ha solicitado por Servicios Municipales la regularización del Contrato mixto de suministro eléctrico y mantenimiento de las instalaciones alumbrado público del Excelentísimo Ayuntamiento de Paterna ejercicios 2024 y 2025, a efectos de 01/01/2025 como resultado de: Revisión de precios (Energía: P1 / Mantenimiento: P2/P3), Ahorro energético IVACE Áreas industriales, Ahorro energético PATERNA LED Casco Urbano y Actualización de inventario, aportando informe Csv 242G0T5I47443J6W0C92 que sucintamente se transcribe a continuación:

Conceptos a regularizar:

2.1.- Revisión de precios.

A estos efectos, la cláusula DECIMOCUARTA del contrato establece lo siguiente:

“(…) DECIMOCUARTA.- REVISIÓN DE PRECIOS

Los precios que el adjudicatario incluya en la oferta económica deberán mantenerse durante el primer año de ejecución del contrato. Una vez transcurrido dicho periodo, los precios serán revisados anualmente siguiendo las estipulaciones de los artículos 89 a 94 del TRL y la Disposición Transitoria 2ª del TRLCSP, mediante la aplicación de las fórmulas que se detallan a continuación:

- Prestación P1

- Los importes correspondientes a esta prestación serán revisados anualmente en función del precio de la electricidad, tal y como se definen a continuación. El precio de la energía no podrá ser superior al precio del Concurso de la Central de compras de la Diputación de Valencia, ni superior al TUR (Tarifa de último recurso P<10 kW) ni al precio que el Ayuntamiento de Paterna pueda obtener en MEL (Tarifa en Mercado Libre P>10kW).


- P'1: $P1 \times E'/E0$

- Donde: P'1: Precio revisado (€)

- P1: Precio que figura en la oferta económica a la fecha de inicio del contrato. (€). Importe: 876.046,28 € IVA excluido.



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento 08119I01MN	Código de Expediente 172/2025/25	Fecha y Hora 31-03-2025 14:00	Página 7 de 32
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 2H1U4A606E5L714406GZ		

- E0: Precio de la electricidad, a fecha de inicio del contrato
- E' (E1): Precio de la electricidad, del año que se revise
- Como conclusión, en todo caso y sin perjuicio de lo anterior, la revisión de los precios se realizará en función del aumento o disminución del precio de la energía.
- Se puede realizar la separación entre los distintos periodos del día: término de energía punta (TEU1), Término de energía valle (TEU2) y término de potencia (TPU)"
- Mantenimiento (Prestación P2)

Hasta el momento en que se aplicable la revisión de precios de acuerdo con lo estipulado por el TRLCSP, el importe de esta prestación será el que figura en la oferta del adjudicatario.

A partir del momento en que se proceda la actualización, el importe de esta prestación será revisado anualmente mediante la aplicación del Índice de Precios al Consumo (IPC) Nacional Acumulado General de doce meses anteriores, según la fórmula siguiente:

- $P'2: P2 \times (1+0,85 \text{ IPC})$
- Donde:
- P'2: Precio revisado de la prestación P2 (euros)
- P2: Precio del período anual precedente (euros)
- IPC: Índice de Precios al Consumo (%), según la variación de los últimos 12 meses publicados al momento en que se proceda la revisión.
- Garantía Total (Prestación P3)

Hasta el momento en que se aplicable la revisión de precios de acuerdo con lo estipulado por el TRLCSP, el importe de esta prestación será el que figura en la oferta del adjudicatario.

A partir del momento en que se proceda la actualización, el importe de esta prestación será revisado anualmente mediante la aplicación del Índice de Precios al Consumo (IPC) Nacional Acumulado General de doce meses anteriores, según la fórmula siguiente:

- $P'3: P3 \times (1 + 0,85 \text{ IPC})$
- Donde: P'3: Precio revisado de la prestación P2 (euros)
- P3: Precio del período anual precedente (euros)
- I.P.C: Índice de Precios al Consumo (%), según la variación de los últimos 12 meses publicados al momento en que se proceda la revisión.

Prestación P1. Precio de la energía.

Conceptos

La Tarifa Eléctrica de Ultimo Recurso (en adelante TUR) era una tarifa fijada por el Gobierno de España sobre el precio de la electricidad. Su importe era revisado trimestralmente aunque se produjeron revisiones fuera de plazo y con efectos retroactivos.

Podía acogerse a la TUR cualquier consumidor con una potencia contratada <10 kW aunque tenía como opción el mercado liberalizado (en adelante MEL). Sin embargo, para contratos potencia >10 kW tenían la

obligación de estar en el MEL y se aplicaba penalización por no estarlo.

El Precio Voluntario al Pequeño Consumidor (en adelante PVPC) es la tarifa que sustituye a la TUR. Se trataba de una tarifa regulada con un precio de energía indexado al mercado mayorista, con un precio diferente por cada hora del año y donde aparece el coste de la energía y el coste de los peajes desglosados. A su vez, desde el 1 de junio de 2021 esta tarifa pasó a tener tres periodos horarios de energía (Punta, Llano y Valle) y dos de potencia, cada tramo con su precio diferente.

Precio de la energía del Ayuntamiento de Paterna

En Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local celebrada el día 25/10/2021 se adopta el acuerdo de propuesta de adjudicación del CONTRATO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO A TRAVÉS DE LA CENTRAL DE COMPRAS DE LA DIPUTACIÓN (1/21/CSI) para suministro de energía en los siguientes términos:

➤ Suministro de energía eléctrica de potencia superior a 15 kW.

- Se adjudica el contrato basado en el acuerdo marco de Suministro de Energía Eléctrica de la Diputación de Valencia a favor de IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.

➤ Suministro de energía eléctrica de potencia inferior a 15 kW

- Se adjudica a CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSOS SA (del grupo IBERDROLA) mediante tarifa TUR (tarifa regulada por el estado).

En Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local celebrada el día 24/10/2023 se incorpora al contrato de Suministro de Energía Eléctrica de la Diputación de Valencia (1/21/CSI) suscrito con IBERDROLA CLIENTES S.A.U el suministro de energía eléctrica de potencia inferior a 15 kW, por ser más ventajosa.

En Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local celebrada el día 26/10/23 se adopta el acuerdo de segunda PRÓRROGA del contrato de suministro eléctrico para edificios municipales y otras instalaciones a través de la Central de Compras de Diputación (1/21/CSI) en los siguientes términos.

En virtud de ello, el precio de la energía que el Ayuntamiento de Paterna está pagando y que va a servir como referencia para obtener el precio de la P1 para el año 2024 y 2025 es el siguiente (Se adjuntan como anexo):

PRECIO ENERGÍA OCTUBRE 2023 (misma que en el mes de diciembre)						
TARIFA	TE1	TE2	TE3	TE4	TE5	TE6
2.0TD	0,302233	0,198891	0,156700			
3.0TD	0,249332	0,224798	0,189553	0,167228	0,148536	0,155928
6.1TD	0,205058	0,188077	0,165894	0,149848	0,132931	0,140208

PRECIO ENERGÍA OCTUBRE 2024 (misma que en el mes de diciembre)						
TARIFA	TE1	TE2	TE3	TE4	TE5	TE6
2.0TD	0,270514	0,167280	0,124629			
3.0TD	0,217641	0,192863	0,157888	0,135563	0,117605	0,123857



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08119I01MN

Código de Expediente
172/2025/25

Fecha y Hora
31-03-2025 14:00

Página 9 de 32

Código de Verificación Electrónica (COVE)



2H1U4A606E5L714406GZ

6.1TD	0,176057	0,159049	0,136947	0,120901	0,104584	0,110935
-------	----------	----------	----------	----------	----------	----------

Prestación P2-P3. Mantenimiento

La revisión de precios está sujeta a la fórmula reflejada y, principalmente, a la variación del Índice de Precios del Consumo (IPC) anual, del ejercicio inmediatamente anterior. Este dato se obtiene de la página oficial de Instituto Nacional de la Estadística y, para los ejercicios 2024 y 2025 es el siguiente

INDICE PRECIOS AL CONSUMO	
EJERCICIO	VARIACIÓN ANUAL ACUMULADA (en %)
DICIEMBRE 2023	3,10%
DICIEMBRE 2024	2,80%

2.2.- Ahorro energético IVACE Áreas Industriales.

En virtud de la convocatoria de ayudas del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE) para proyectos de inversión para la mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en polígonos, áreas industriales y enclaves tecnológicos, se solicitó a la UTE ALUMBRADO PATERNA la presentación de una Memoria Técnica y, ésta presentó un estudio para la sustitución de un total de 1.912 luminarias existentes de lámparas de descarga y balastro electrónico por luminarias de Tecnología LED (Alta eficiencia energética).

Iniciándose el expediente 172/2021/38 para la SUSTITUCIÓN A TECNOLOGÍA LED ALUMBRADO EN POLÍGONOS INDUSTRIALES PATERNA (SUBVENCIÓN IVACE), en sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del 10/05/2021, (CSV: 1U4L 2G12 2K0M 5K2C 055T), se acordó:

- Aprobar la Memoria Técnica Valorada de mejora de eficiencia energética aportada por la UTE ALUMBRADO PATERNA, consistente en la sustitución de un total de 1.912 luminarias existentes de lámparas de descarga y balastro electrónico por luminarias de Tecnología LED, en Polígonos Industriales de Paterna, por la cantidad de 603.320, 60 € IVA incluido y recompra de un total de 1.379 balastos electrónicos pendientes de amortizar por la cantidad total de 9.563,00 € (IVA excluido).
- Aprobar y adjudicar la ejecución por la UTE Alumbrado Paterna de la sustitución de un total de 1.912 luminarias en aplicación del contrato suscrito el 18/03/2014.
- Aprobar el gasto total de la inversión (subvencionada por el IVACE) en 591.640,47 € IVA incluido
- Fijar la cantidad pendiente de amortizar de 1.379 balastos electrónicos en 9.653,00 € (valor residual 7€/ud)
- Regularizar a la baja el precio anual de la prestación P1 del contrato y fijar los precios del contrato tras la ejecución de las obras.

La actuación tenía un plazo de ejecución de 4 meses, fue finalizada en

septiembre de 2021 y suponía un ahorro a precios del 2020 de la P1 de 41.918,37 €. A su vez, también se deducía la parte correspondiente al mto correctivo durante el año de garantía de la P2 y la cantidad íntegra de la P3 durante el primer año.

Se contempla en esta regularización el ahorro correspondiente para el ejercicio del 2024 y del 2025. Pasado ya el plazo de garantía se deduce únicamente lo correspondiente a la prestación P1 (Consumo)

2.3.- Ahorro energético PATERNA LED Casco urbano

En Sesión Ordinaria celebrada por Junta de Gobierno Local de 27/12/2021, se adoptó el acuerdo de aprobación de la Memoria valorada y contratación de la ejecución por la UTE ALUMBRADO PATERNA de la mejora de alumbrado público en todos los barrios del municipio de Paterna. (Sustitución a led de luminarias).

La Solución Técnica aprobada incluía las siguientes actuaciones:

➤ ACTUACIÓN 1.- Renovación y sustitución de un total de 5.923 luminarias existentes compuesta con lámparas de descarga y balastro electrónico por luminarias de Tecnología LED de alta eficiencia (ahorro energético) en Casco Urbano de Paterna, Valterna, Terramelar, La Coma, Mas del Rosari y Bovalar. El ámbito se extiende también al carril bici paralelo a las vías del metro a la altura del Polígono Fuente del Jarro y Parque Científico.

➤ ACTUACIÓN 2.- Renovación, sustitución y mejora, de los actuales proyectores de lámparas de descarga (Vapor de sodio y halogenuros metálicos) por proyectores de Tecnología LED de alta eficiencia energética (ahorro energético) del Alumbrado Ornamental de los edificios municipales:

Casa consistorial, Gran Teatro Antonio Ferrandis, Plaza del Pueblo, La Torre, El Calvario, Teatro el Capri.

El plazo de ejecución se estipuló en 6 meses para el suministro e instalación de luminarias. A efectos de ahorro, la actuación suponía a precios del 2020 de la P1 (84.465,46 €). A su vez, también se deducía la parte correspondiente al mantenimiento correctivo durante el año de garantía de la P2 y la cantidad íntegra de la P3 durante el primer año, como ocurría en la inversión anterior.

Se contempla en esta regularización el ahorro correspondiente para el ejercicio del 2024 y del 2025. Pasado ya el plazo de garantía se deduce únicamente lo correspondiente a la prestación P1 (Consumo).

2.4.- Actualización del inventario

El inventario a fecha de diciembre de 2023 es el siguiente:

REGULARIZACIÓN ACTUALIZACIÓN INVENTARIO AÑO 2023	
SECTOR	Nº PUNTOS
Terramelar	767
Parque Tecnológico	551
Táctica	2.127
Fuente del Jarro	
La Coma - Más del Rosari	1.815
La Cañada	4.883
Casco Urbano	4.452
Casco Urbano sin consumo AP92/93/945/95/96	101
TOTAL INVENTARIO A EFECTOS DE CONSUMO DE ENERGIA. PRESTACIÓN P1-P2-P3	14.595



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08119I01MN

Código de Expediente
172/2025/25

Fecha y Hora
31-03-2025 14:00

Página 11 de 32

Código de Verificación Electrónica (COVE)



2H1U4A606E5L714406GZ

TOTAL INVENTARIO A EFECTOS DE MANTENIMIENTO. PRESTACIÓN P2*-
P3*

14.696

La diferencia radica en que había 101 ptos de alumbrado que se mantiene por la empresa pero que el suministro eléctrico es desde un edificio municipal.

La empresa, cada año, solicita incluir en el inventario todos aquellos puntos de alumbrado que se instalado en el municipio para que sean incorporados a las obligaciones contractuales de manera oficial. Se trata de nuevas urbanizaciones ejecutadas por terceros y que, finalmente, son recibidas por el Ayuntamiento o licencias de obra que están sujetas a la aprobación del correspondiente Anexo de Urbanización (situación que se da principalmente en La Cañada).

Incremento de inventario Año 2024

REGULARIZACIÓN ACTUALIZACIÓN INVENTARIO AÑO 2024			
SECTOR	Nº PUNTOS 2023	INCREMENTO	Nº PTOS 2025
Terramelar	767	4	771
Parque Tecnológico	551	103	654
Táctica	865	0	865
Fuente del Jarro	1.262	1	1.263
La Coma - Más del Rosari	1.815	112	1.927
La Cañada	4.883	17	4.900
Casco Urbano	4.452	206	4.658
Casco Urbano sin consumo AP92/93/945/95/96	101	4	105
TOTAL INVENTARIO A EFECTOS DE CONSUMO DE ENERGIA. PRESTACIÓN P1-P2-P3	14.595	176	14.771
TOTAL INVENTARIO A EFECTOS DE MANTENIMIENTO. PRESTACIÓN P2*-P3*	14.696	447	15.143

*La diferencia radica en que había 271 ptos de alumbrado que se mantiene por la empresa pero que el suministro eléctrico es desde un edificio municipal

Incremento de inventario Año 2025

REGULARIZACIÓN ACTUALIZACIÓN INVENTARIO AÑO 2025			
SECTOR	Nº PUNTOS 2024	INCREMENTO	Nº PTOS 2025
Terramelar	771	0	771

Parque Tecnológico	654	0	654
Táctica	865	0	865
Fuente del Jarro	1.263	0	1.263
La Coma - Más del Rosari	1.927	4	1.933
La Cañada	4.900	4	4.904
Casco Urbano	4.658	9	4.667
Casco Urbano sin consumo AP92/93/945/95/96	105	0	105
TOTAL INVENTARIO A EFECTOS DE CONSUMO DE ENERGIA. PRESTACIÓN P1-P2-P3	14.771	19	14.790
TOTAL INVENTARIO A EFECTOS DE MANTENIMIENTO. PRESTACIÓN P2*-P3*	15.143		15.162

3.- Ejercicio 2024

3.1.- Revisión de precios

Prestación P1

Año 2023 (Cálculo del precio aplicable al 2024)

Para la obtención del factor de revisión, es necesario parametrizar E0 y E'. En virtud de lo establecido en los pliegos, los precios del Término de Potencia y de Energía a aplicar son los siguientes:

PRECIOS DICIEMBRE 2022							
TARIFA	TÉRMINO POTENCIA (€/Kw/año)	TÉRMINO ENERGÍA (€/Kwh)					
		P1	P2	P3	P4	P5	P6
2.0 DH	24,730580	0,428261	0,324487	0,284131			
		31,00%	15,50%	53,50%			
3.0 A	29,805455	0,375253	0,351689	0,315365	0,29	0,271432	0,283359
		12,50%	13,10%	6,45%	9,95%	4,50%	5,35%

PRECIOS DICIEMBRE 2023							
TARIFA	TÉRMINO POTENCIA (€/Kw/año)	TÉRMINO ENERGÍA (€/Kwh)					
		P1	P2	P3	P4	P5	P6
2.0 DH	24,730580	0,302233	0,198891	0,156700			
		31,00%	15,50%	53,50%			
3.0 A	29,805455	0,249332	0,224798	0,189553	0,167228	0,148536	0,155928
		12,50%	13,10%	6,45%	9,95%	4,50%	5,35%

Con estos precios, el valor de E0 y E1 son los siguientes:

AÑO 2022					
TARIFA	Nº CM	POTENCIA NORMALIZADA	REPARTO	REPARTO DE	IMPORTE



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08119I01MN

Código de Expediente
172/2025/25

Fecha y Hora
31-03-2025 14:00

Página 13 de 32

Código de Verificación Electrónica (COVE)



2H1U4A606E5L714406GZ

		(KW)	(%)	ENERGÍA SEGÚN POTENCIA (KwH/AÑO)	TOTAL (€)
2.0 DH	93	545,13	72,58%	1.523.638,35	524.001,52€
3.0 A	22	205,96	27,42%	575.658,20	182.455,88€
TOTAL	115	751,09	100,00%	2.099.296,55	706.457,40€
E ₀					0,336521

AÑO 2023					
TARIFA	Nº CM	POTENCIA NORMALIZADA (KW)	REPARTO (%)	REPARTO DE ENERGÍA SEGÚN POTENCIA (KwH/AÑO)	IMPORTE TOTAL (€)
2.0 DH	93	545,13	72,58%	1.523.638,35	330.938,80€
3.0 A	22	205,96	27,42%	575.658,20	109.518,88€
TOTAL	115	751,09	100,00%	2.099.296,55	440.457,68€
E ₀					0,209812

Como consecuencia, la revisión de precios de la prestación P1 será:

P1 2023	P'1* 2023	INCREMENTO (%)
2.853.502,73€	1.779.084,19€	- 37,650%

Prestación P2 y P3.

En la cláusula DÉCIMOCUARTA del contrato, respecto a esta prestación, establece lo siguiente:

"Mantenimiento (Prestación P2)

Hasta el momento en que se aplique la revisión de precios de acuerdo con lo estipulado por el TRLCSP, el importe de esta prestación será el que figura en la oferta del adjudicatario.

A partir del momento en que se proceda a la actualización, el importe de esta prestación será revisado anualmente mediante la aplicación del Índice de Precios del Consumo (IPC) Nacional Acumulado General de doce meses anteriores, según la fórmula siguiente:

$P'2: P2(1 + 0,85IPC)$

Donde: P'2: Precio revisado de la prestación P'2 (euros)

P2: Precio del periodo anual precedente (euros)

I.P.C. Índice de Precios al Consumo (%) según la variación de los últimos 12 meses publicado al momento en se proceda a la revisión

Garantía total (Prestación P3)

Hasta el momento en que se aplique la revisión de precios de acuerdo con lo estipulado por el TRLCSP, el importe de esta prestación será el que figura en la oferta del adjudicatario.

A partir del momento en que se proceda a la actualización, el importe de esta

prestación será revisado anualmente mediante la aplicación del Índice de Precios del Consumo (IPC) Nacional Acumulado General de doce meses anteriores, según la fórmula siguiente:

P'3: $P3(1 + 0,85IPC)$

Donde: P'2: Precio revisado de la prestación

P'2 (euros) P2: Precio del periodo anual precedente (euros)

I.P.C. Índice de Precios al Consumo (%) según la variación de los últimos 12 meses publicado al momento en se proceda a la revisión"

Previa consulta con el Instituto Nacional de la Estadística, el Índice de Precios al Consumo a fecha de diciembre de los años en cuestión es:

AÑO	MES	VARIACIÓN
2023	DICIEMBRE	3,10%

Año 2023 (Cálculo del precio aplicable al 2024)

P2 2023	P'2 2024
272.122,73€	279.293,16€
P3 2023	P'3 2024
18.298,63€	18.780,80€

Como resultado, se refleja a continuación el estado resumen de la situación del contrato, únicamente a efectos de revisión de precios para el ejercicio 2024.

COSTE DEL CONTRATO A PRECIO 2024	SIN IVA	IVA	TOTAL	
	2.077.158,15€	436.203,21€	2.513.361,36€	
INVENTARIO REAL AÑO 2024	P1-P2-P3	14.771	P2-P3	15.143
EVOLUCIÓN DEL CONTRATO DESDE 2023				
PRESTACIÓN	COSTE 2023	E'/E // IPC 2023 (%)	COSTE 2024	
P1	2.853.502,73€	-37,650%	1.779.084,19€	
P2	272.122,73€	3,100%	279.293,16€	
P3	18.298,63€	3,100%	18.780,80€	
TOTALES	3.143.924,59€		2.077.158,15€	

* A esta cantidad hay que deducir los ahorros motivados (IVACE y Paterna Led) e incrementar inventario.

3.2.- Ahorro energético subvención IVACE Áreas Industriales.

En Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada en fecha de 10 de mayo de 2021, acuerda la sustitución de un total de 1.912 luminarias existentes de lámparas de descarga y balastro electrónico por luminarias de Tecnología LED (alta eficiencia energética) en el Sector 1, Polígono Municipal, Parque Tecnológico, L'Andana, Fuente del Jarro y Polígono el Moli a favor de la UTE ALUMBRADO PATERNA como Prestación P5 "Inversiones en ahorro energético y energías renovables.

La inversión (mediante subvención del IVACE) ascendía la cantidad de 488.959,07 € IVA EXCLUIDO y, tras un plazo de ejecución establecido de 4 MESES, el ahorro económico del contrato de la P1 a aplicar es de 41.918,37 € (IVA EXCLUIDO).



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08119I01MN

Código de Expediente
172/2025/25

Fecha y Hora
31-03-2025 14:00

Página 15 de 32

Código de Verificación Electrónica (COVE)



Coste a deducir a efectos de la Prestación P1

Procede descontar de cada mes la energía que se ha dejado de consumir durante el año 2024. La obra finalizó en octubre de 2021 y la deducción correspondiente al año 2021, 2022 y 2023 ya se ha realizado. En la tabla siguiente el resumen de costes a deducir aplicada la correspondiente revisión de precios.

REGULARIZACIÓN SEGÚN IVACE ÁREAS INDUSTRIALES PRESTACIÓN P1 A FECHA 31/12/24		
AHORRO ECONÓMICO	ANUAL	MENSUAL
AÑO 2024	-76.157,97€	- 6.346,49€

Coste a deducir a efectos de la Prestación P2

No procede deducción.

Coste a deducir de la Prestación P3.

No procede deducción

3.3.- Ahorro energético PATERNA LED Casco urbano

En Sesión Ordinaria celebrada por Junta de Gobierno Local de 27/12/2021, se adoptó el acuerdo de aprobación de la Memoria valorada y contratación de la ejecución por la UTE ALUMBRADO PATERNA de la mejora de alumbrado público en todos los barrios del municipio de Paterna. (Sustitución a led de luminarias).

A efectos de ahorro, la actuación suponía a precios del 2020 de la P1 (84.465,46 €). A su vez, también se deducía la parte correspondiente al mantenimiento correctivo durante el año de garantía de la P2 y la cantidad íntegra de la P3 durante el primer año.

Se contempla en esta regularización el ahorro correspondiente desde la finalización de la obra 01/11/22 hasta el 31/12/23.

Coste a deducir a efectos de la Prestación P1

Teniendo en cuenta que la obra finaliza en octubre de 2022, procede descontar de cada mes la energía que se ha dejado de consumir en el 2024. En la tabla siguiente el resumen de costes a deducir de la P1 del citado año.

REGULARIZACIÓN SEGÚN INVERSIÓN PATERNA LED CASCO URBANO PRESTACIÓN P1 A FECHA 31/12/24		
AHORRO ECONÓMICO	ANUAL	MENSUAL
AÑO 2024	- 153.458,12€	- 12.788,18€

Coste a deducir a efectos de la Prestación P2

No procede deducción.

Coste a deducir de la Prestación P3.

No procede deducción

3.4.- Actualización de inventario

La empresa, cada año, solicita incluir en el inventario todos aquellos puntos de alumbrado que se instalado en el municipio para que sean incorporados a las obligaciones contractuales de manera oficial. Se trata de nuevas urbanizaciones ejecutadas por terceros y que, finalmente, son recibidas por el Ayuntamiento o licencias de obra que están sujetas a la aprobación del correspondiente Anexo de Urbanización (situación que se da principalmente en La Cañada)

REGULARIZACIÓN ACTUALIZACIÓN INVENTARIO AÑO 2024			
SECTOR	Nº PTOS 2023	INCREMENTO	Nº PTOS 2024
Terramelar	767	4	771
Parque Tecnológico	551	103	654
Táctica	865	0	865
Fuente del Jarro	1.262	1	1.263
La Coma - Más del Rosari	1.815	112	1.927
La Cañada	4.883	17	4.900
Casco Urbano	4.452	206	4.658
Casco Urbano sin consumo AP92/93/945/95/96	101	4	105
TOTAL INVENTARIO A EFECTOS DE CONSUMO DE ENERGIA. PRESTACIÓN P1-P2-P3	14.595	176	14.771
TOTAL INVENTARIO A EFECTOS DE MANTENIMIENTO. PRESTACIÓN P2*-P3*	14.696	447	15.143

Se refleja a continuación la regularización a efectos del inventario:

REGULARIZACIÓN ACTUALIZACIÓN INVENTARIO AÑO 2024						
SECTOR	PTOS 2024	INCREMENTO	CONCEPTO			
Terramelar	771	4	P1 INVERSIÓN		0,00€	
Parque Tecnológico	654	103	P1 CONSUMO		7.424,53€	
Táctica	865	0	P2		8.244,34€	
Fuente del Jarro	1.263	1	P3		554,38€	
La Coma - Más del Rosari	1.927	112	REGULARIZACIÓN			
La Cañada	4.900	2517	P1 CONSUMO	35.386,56 KWH/AÑO	0,209812 €KWH/AÑO	7.424,53€
Casco Urbano	4.658	206	P2	447	18,44 €/Ud	8.244,34€
Casco Urbano sin consumo AP92/93/945/95/96	105	4	P3	447	1,26 €/Ud	554,38€
TOTAL	15.143	447	TOTAL AMPLIACIÓN ANUAL 2024			16.223,



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08119I01MN

Código de Expediente
172/2025/25

Fecha y Hora
31-03-2025 14:00

Página 17 de 32

Código de Verificación Electrónica (COVE)



2H1U4A606E5L714406GZ

				25€
	P1-P2-P3	P2-P3		
	14.771	15.143	TOTAL A ABONAR A LA EMPRESA (Hasta 31/24)	16.223,25€

En resumen, el precio del contrato para el ejercicio 2024 es:

PRECIO DEL CONTRATO 2024						
Revisión de precios 2024	P1	1.779.084,19€	2.077.158,15€	COSTE MENSUAL 2024		
	P2	279.293,16€				
	P3	18.780,80€				
Ahorro IVACE Áreas Industriales	P1	-76.157,97€	-76.157,97€	155.563,78€		
	P2	0,00€				
	P3	0,00€				
Ahorro Paterna LED	P1	-153.458,12€	-153.458,12€		155.563,78€	
	P2	0,00€				
	P3	0,00€				
Actualización inventario Incremento 19 ptos (P1-P2-P3: 14771/P2-P3: 15.143)	P1	7.424,53€	16.223,25€			155.563,78€
	P2	8.244,34€				
	P3	554,38€				
TOTAL COSTE ANUAL 2025			1.866.765,31€			

DESGLOSE COSTE DEL CONTRATO 2024				
PRESTACIÓN	COSTE SIN IVA	IVA 21%	COSTE ANUAL CON IVA	COSTE MENSUAL CON IVA
P1	1.556.892,63€	391.390,71€	2.255.156,01€	187.929,67€
P2	287.537,50€			
P3	19.335,18€			
TOTAL	1.863.765,30€			

3.- Ejercicio 2025

3.1.- Revisión de precios

Prestación P1

Año 2024 (Cálculo del precio aplicable al 2025)

Para la obtención del factor de revisión, es necesario parametrizar E0 y E'. En virtud de lo establecido en los pliegos, los precios del Término de Potencia y de Energía a aplicar son los siguientes:

PRECIOS DICIEMBRE 2023							
TARIFA	TÉRMINO POTENCIA (€/Kw/año)	TÉRMINO DE ENERGÍA (€/Km)					
		P1	P2	P3	P4	P5	P6
2.0 DH	24,730580	0,270514	0,167280	0,124629			
		31,00%	15,50%	53,50%			
3.0 A	29,805455	0,217641	0,192863	0,157888	0,135563	0,117605	0,123857
		12,50%	13,10%	6,45%	9,95%	4,50%	5,35%

PRECIOS DICIEMBRE 2024							
TARIFA	TÉRMINO POTENCIA (€/Kw/año)	TÉRMINO DE ENERGÍA (€/Km)					
		P1	P2	P3	P4	P5	P6
2.0 DH	24,730580	0,270514	0,167280	0,124629			
		31,00%	15,50%	53,50%			
3.0 A	29,805455	0,217641	0,192863	0,157888	0,135563	0,117605	0,123857
		12,50%	13,10%	6,45%	9,95%	4,50%	5,35%

Con estos precios, el valor de E0 y E1 son los siguientes:

AÑO 2023					
TARIFA	Nº CM	POTENCIA NORMALIZADA (KW)	REPARTO (%)	REPARTO DE ENERGÍA SEGÚN POTENCIA (Kwh/AÑO)	IMPORTE TOTAL (€)
2.0DH	93	545,13	72,58%	1.523.638,35	330.938,80€
3.0A	22	205,96	27,42%	575.658,20	109.518,88€
TOTAL	115	751,09	100,00	2.099.296,55	440.457,687€
E0					0,209812

AÑO 2024					
TARIFA	Nº CM	POTENCIA NORMALIZADA (KW)	REPARTO (%)	REPARTO DE ENERGÍA SEGÚN POTENCIA (Kwh/AÑO)	IMPORTE TOTAL (€)
2.0DH	93	545,13	72,57%	1.523.638,35	282.349,09€
3.0A	22	205,96	27,42%	575.658,20	91.162,41€
TOTAL	115	751,09	100,00	2.099.296,55	373.511,49€
E1					0,177922

Como consecuencia, la revisión de precios de la prestación P1 será:

P1 2024 (Incluido ampliación inventario 2024)	P'1* 2024	INCREMENTO (%)
1.786.508,72 €	1.514.973,11 €	-15,199%

Se adjunta precios de energía que aplica el Ayuntamiento de DIVAL y PVPC



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08119I01MN

Código de Expediente
172/2025/25

Fecha y Hora
31-03-2025 14:00

Página 19 de 32

Código de Verificación Electrónica (COVE)



2H1U4A606E5L714406GZ

(TUR)

Prestación P2 y P3

Previa consulta con el Instituto Nacional de la Estadística, el Índice de Precios al Consumo a fecha de diciembre de los años en cuestión es:

AÑO	MES	VARIACIÓN ANUAL
2022	DICIEMBRE	2,80%

Año 2024 (Cálculo del precio aplicable al 2025)

P2 2024 Incluido ampliación inventario 2024)	P'2 2025
287.537,50 €	294.380,89 €
P3 2024 Incluido ampliación inventario 2024)	P'3 2025
19.335,18 €	19.795,36 €

como resultado, se refleja a continuación el estado resumen de la situación del contrato, únicamente, a efectos de revisión de precios para el ejercicio 2025.

COSTE DEL CONTRATO A PRECIO 2025	SIN IVA	IVA	TOTAL	
	1.829.149,37 €	384.121,37€	2.213.270,74€	
INVENTARIO AÑO 2025	P1-P2-P3	14.790	P2-P3	15.162
EVOLUCIÓN DEL CONTRATO DESDE 2024				
PRESTACIÓN	COSTE 2024	E'/E // IPC 2023 (%)	COSTE 2025	
P1	1.779.084,19 €	-15,199%	1.514.973,11 €	
P2	279.293,16 €	2,800%	294.380,89 €	
P3	18.780,80 €	2,800%	19.795,36 €	
TOTALES	2.077.158,15 €		1.829.149,37 €	

* A esta cantidad hay que deducir los ahorros motivados (IVACE y Paterna led) e incrementar inventario

3.2.- Ahorro energético subvención IVACE Áreas Industriales.

Coste a deducir a efectos de la Prestación P1

Procede descontar de cada mes la energía que se ha dejado de consumir durante el año 2025. La obra finalizó en octubre de 2021 y la deducción correspondiente al año 2021, 2022, 2023 Y 2024 (pto anterior) ya se ha realizado. En la tabla siguiente el resumen de costes a deducir aplicada la correspondiente revisión de precios.

REGULARIZACIÓN SEGÚN IVACE ÁREAS INDUSTRIALES PRESTACIÓN P1 A

FECHA 31/3/2025		
AHORRO ECONÓMICO	ANUAL	MENSUAL
AÑO 2025	-16.145,64€	-5.381,88€

Coste a deducir a efectos de la Prestación P2

No procede deducción.

Coste a deducir de la Prestación P3.

No procede deducción

3.3.- Ahorro energético PATERNA LED Casco urbano

Coste a deducir a efectos de la Prestación P1 Teniendo en cuenta que la obra finaliza en octubre de 2022, procede descontar de cada mes la energía que se ha dejado de consumir. En la tabla siguiente el resumen de costes a deducir de la P1 para el año 2025 hasta 31/03/2025.

REGULARIZACIÓN SEGÚN INVERSIÓN PATERNA LED CASCO URBANO PRESTACIÓN P1 A FECHA 31/03/2025		
AHORRO ECONÓMICO	ANUAL	MENSUAL
AÑO 2025	-32.533,42 €	-10.844,47 €

Coste a deducir a efectos de la Prestación P2

No procede deducción.

Coste a deducir de la Prestación P3.

No procede deducción

3.4.- Actualización de inventario

REGULARIZACIÓN ACTUALIZACIÓN INVENTARIO AÑO 2025			
SECTOR	Nº PUNTOS	INCREMENTO	Nº PTOS 2025
Terramelar	771	0	771
Parque Tecnológico	654	0	654
Táctica	865	0	865
Fuente del Jarro	1.263	0	1.263
La Coma - Más del Rosari	1.927	6	1.933
La Cañada	4.900	4	4.904
Casco Urbano	4.658	9	4.667
Casco Urbano sin consumo AP92/93/945/95/96	105	0	105
TOTAL INVENTARIO A EFECTOS DE CONSUMO DE ENERGIA. PRESTACIÓN P1-P2-P3	14.771	19	14.790
TOTAL INVENTARIO A EFECTOS DE MANTENIMIENTO. PRESTACIÓN P2*-P3*	15.143		15.162

Se refleja a continuación la regularización a efectos del inventario:

REGULARIZACIÓN ACTUALIZACIÓN INVENTARIO AÑO 2025 (Coste hasta 31/03/2025)



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08119I01MN

Código de Expediente
172/2025/25

Fecha y Hora
31-03-2025 14:00

Página 21 de 32

Código de Verificación Electrónica (COVE)



SECTOR	PTOS 2025	INCREME NTO	CONCEPTO			
Terramelar	771	0	P1 INVERSIÓN		0,00€	
Parque Tecnológico	654	0	P1 CONSUMO		169,92€	
Táctica	865	0	P2		92,22€	
Fuente del Jarro	1.263	0	P3		6,20€	
La Coma - Más del Rosari	1.933	6	REGULARIZACIÓN			
La Cañada	4.904	4	P1 CONSUMO	3.820,14 KWH/AÑO	0,177922 €KWH/AÑO	169,92€
Casco Urbano	4.667	9	P2	19	19,42 €/Ud	92,22€
Casco Urbano sin consumo AP92/93/945/95/96	105	9	P3	19	1,31 €/Ud	6,20€
TOTAL	15.162	447	TOTAL AMPLIACIÓN ANUAL 2024			268,34€
	P1-P2-P3	P2-P3				
	14.790	15.162	TOTAL A ABONAR A LA EMPRESA (Hasta 31/03/25)			268,34€

En resumen el precio del contrato para el ejercicio 2025 es:

PRECIO DEL CONTRATO 2025				
Revisión de precios 2025	P1	1.514.973,11€	1.829.149,37 €	COSTE MENSUAL 2024 136.292,21€
	P2	294.380,89€		
	P3	19.795,36€		
Ahorro IVACE Áreas Industriales	P1	-64.582,55€	-122.134,04€	
	P2	0,00€		
	P3	0,00€		
Ahorro Paterna LED	P1	-130.133,67€	-130.133,67€	
	P2	0,00€		
	P3	0,00€		
Actualización inventario Incremento 19 ptos (P1-P2-P3: 14771/P2-P3: 15.162)	P1	679,69€	1.073,39€	
	P2	368,90€		
	P3	24,81€		

TOTAL COSTE ANUAL 2025	1.635.506,64 €
------------------------	-------------------

DESGLOSE COSTE DEL CONTRATO 2025				
PRESTACIÓN	COSTE SIN IVA	IVA 21%	COSTE ANUAL CON IVA	COSTE MENSUAL CON IVA
P1	1.320.936,59€	343.456,37€	1.978.962,92€	164.913,58€
P2	294.749,79€			
P3	19.820,17€			
TOTAL	1.635.506,64€			

6.- Resumen de costes

Se refleja a continuación el resumen de coste de regularización del contrato correspondiente año 2024 y 2025 a fecha de 31/03/2025.

RESUMEN	
CONCEPTO DE REGULARIZACIÓN	COSTE FECHA 31/03/2025
Revisión de precios 2024	-1.066.765,94 €
Deducción ahorro por inversión IVACE en Áreas Industriales 2024	-76.157,97 €
Deducción ahorro por inversión PATERNA LED Casco Urbano 2024	-153.458,12 €
Actualización inventario. Incremento de 447 puntos (P1-P2-P3: 14.771 /P2-P3: 15.143)	16.223,25 €
PRECIO DEL CONTRATO 2024	2.077.158,15€ + 16.223,25€ -76.157,97€ - 153.458,12€ = 1.863.765,30€
Revisión de precios 2025 (Hasta 31/03/2025)	-438.258,24 €
Deducción ahorro por inversión IVACE en Áreas Industriales 2025	-16.145,64 €
Deducción ahorro por inversión PATERNA LED Casco urbano 2025	-32.533,42 €
Actualización inventario. Incremento de 9 puntos (P1-P2-P3: 14.790 /P2-P3: 15.162)	268,35 €
PRECIO DEL CONTRATO HASTA 31/03/2025	408.876,64 €
PRECIO DEL CONTRATO ANUAL 2025	1.829.149,37€ + 1.073,4€ - 64.582,56€ - 130.133,68 €: 1.635.506,53€

CONCEPTO	AÑO 2024	AÑO 2025 (Hasta 31/03/2025)
HAN COBRADO	2.759.655,15€	689.913,79€
DEBERÍAN HABER COBRADO	1.863.765,30€	408.876,64€



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08119I01MN

Código de Expediente
172/2025/25

Fecha y Hora
31-03-2025 14:00

Página 23 de 32

Código de Verificación Electrónica (COVE)



2H1U4A606E5L714406GZ

SE LES DEBE	-895.889,85€	- 281.037,15€
TOTAL A ABONAR A UTE ALUMBRADO PATERNA A FECHA 31/03/2025		- 1.176.927,00€

Como conclusión, procede lo siguiente:

1.- Establecer como precio del contrato para el año 2024 la cantidad de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS EUROS CON UN CÉNTIMO IVA INCLUIDO (1.863.765,30€ + 391.390,71 € DE IVA: 2.255.156,01 €)

DESGLOSADO COSTE DEL CONTRATO 2024				
PRESTACIÓN	COSTE SIN IVA	IVA 21%	COSTE ANUAL CON IVA	COSTE MENSUAL CON IVA
P1	1.556.892,63€	391.390,71 €	2.255.156,01 €	187.929,67 €
P2	287.537,50€			
P3	19.335,18€			
TOTAL	1.863.765,30€			

2.- Establecer como precio del contrato para el año 2025 la cantidad de UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.635.506,64 € + 343.456,37 €: 1.978.962,92 €).

DESGLOSADO COSTE DEL CONTRATO 2025				
PRESTACIÓN	COSTE SIN IVA	IVA 21%	COSTE ANUAL CON IVA	COSTE MENSUAL CON IVA
P1	1.320.936,59 €	343.456,37 €	1.978.962,92 €	164.913,58 €
P2	294.749,79 €			
P3	19.820,17 €			
TOTAL	1.635.506,64 €			

3.- Reclamar a UTE ALUMBRADO PATERNA, la cantidad de UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (1.176.927,00 € + 247.154,67 €. 1.424.081,67 €) en concepto de regularización del contrato desde 01/01/2024 hasta el 31/03/2025.

A efectos aclaratorios del informe, la modificación del contrato planteada es motivada por:

1.- Ampliación de puntos de luz

La empresa, cada año, solicita incluir en el inventario todos aquellos puntos de alumbrado que se instalado en el municipio para que sean incorporados a las obligaciones contractuales de manera oficial. Se trata de

nuevas urbanizaciones ejecutadas por terceros y que, finalmente, son recibidas por el Ayuntamiento o licencias de obra que están sujetas a la aprobación del correspondiente Anexo de Urbanización (situación que se da principalmente en La Cañada).

En el año 2024 se amplían 447 y en el año 2025 19. El inventario a efectos del 2025 es el siguiente:

CONCEPTO	AÑO 2025
P1-P2-P3	14.790
P2	15.162
P3	

Los precios a aplicar a la P1, P2 y P3 serán los siguientes.

PRESTACIÓN	COSTE 2025 (IVA EXCLUIDO)	UD REFERENCIA
P1	0,177922	€/kwh
P2	19,42	€/pto
P3	1,31	€/pto

2.- Consumos diversos de seguridad no contemplados a inicio del contrato.

Por temas de seguridad ciudadana y smart city, se han conectado a la red de alumbrado público una serie de receptores (cámaras de vigilancia, nodos de comunicación, sensores etc) cuyo consumo energético lo asume la UTE ALUMBRADO DE PATERNA. Cuestión que está excluido del objeto del contrato por lo que procede su regularización y el correspondiente abono a la empresa siendo objeto de expediente independiente. No se considera la repercusión económica en éste.

El precio a aplicar en este concepto únicamente es el consumo y, para el 2025, es el siguiente

PRESTACIÓN	COSTE 2022 (IVA EXCLUIDO)	UD REFERENCIA
P1	0,177922	€/Kwh

Como observación, se ha de entender que el presente contrato es dinámico en permanente modificación motivada por la recepción de las instalaciones de alumbrado ejecutadas por terceros o por el Ayuntamiento. Esto impide la tramitación formal con la anterioridad que requiere la LCSP por cuanto procedería tramitar una modificación.

Parece razonable que el Pleno (o el órgano competente) autorice a una regularización anual de las modificaciones que afectan al objeto del contrato cuando se trate de modificación de escasa entidad y que apenas repercuten a la economía del contrato, como es el caso.

La Secretaria de la Corporación ha emitido nota de conformidad con la propuesta en informe csv 6A505H3Z1C6X5G2L06L7.



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08119I01MN

Código de Expediente
172/2025/25

Fecha y Hora
31-03-2025 14:00

Página 25 de 32

Código de Verificación Electrónica (COVE)



2H1U4A606E5L714406GZ

La propuesta se ha fiscalizado de conformidad por la Interventora Municipal (informe csv 6Z564M2P1U066H0I0ESC)

FUNDAMENTOS DE DERECHO QUE MOTIVAN LA RESOLUCIÓN

PRIMERO.- La cláusula decimocuarta del contrato nº 20/14, de fecha 18 de diciembre de 2014, de Suministro eléctrico y mantenimiento integral del alumbrado público del Ayuntamiento de Paterna, suscrito con la UTE ALUMBRADO PATERNA, dispone:

"Los precios que el adjudicatario incluya en la oferta económica deberán mantenerse durante el primer año de ejecución del contrato. Una vez transcurrido dicho periodo, los precios serán revisados anualmente siguiendo las estipulaciones de los artículos 89 a 94 del TRLCSP y la Disposición Transitoria 2ª del TRLCSP, mediante la aplicación de las fórmulas que se detallan a continuación:

Prestación P1

Los importes correspondientes a esta prestación serán revisados anualmente en función del precio de la electricidad, tal y como se definen a continuación. El precio de la energía no podrá ser superior al precio del Concurso de la Central de compras de la Diputación de Valencia, ni superior al TUR (Tarifa de último recurso P<10 kW) ni al precio que el Ayuntamiento de Paterna pueda obtener en MEL (Tarifa en Mercado Libre P>10kW).

$$P'1 = P1 * (E'/E0)$$

Donde:

- *P'1= Precio revisado (€ Euros)*
- *P1= Precio que figura en la oferta económica a la fecha de inicio del contrato.(€). Importe: 876.046,28 € IVA excluido.*
- *E0= Precio de la electricidad, a fecha de inicio del contrato.*
- *E'= Precio de la electricidad, del año anterior que se revise.*

Como conclusión, en todo caso y sin perjuicio de lo anterior, la revisión de los precios se realizará en función del aumento o disminución del precio de la energía.

Se puede realizar la separación entre los distintos periodos del día: término de energía punta (TEU1), Término de energía valle (TEU2) y término de potencia (TPU).

- **Mantenimiento (Prestación P2)**

Hasta el momento en que se aplicable la revisión de precios de acuerdo con lo estipulado por el TRLCSP, el importe de esta prestación será el que figura en la oferta del adjudicatario.

A partir del momento en que se proceda la actualización, el importe de esta prestación será revisado anualmente mediante la aplicación del Índice de Precios al Consumo (IPC) Nacional Acumulado General de doce meses anteriores, según la fórmula siguiente:

$$P'2 = P2(1 + 0,85 \times \text{IPC})$$

En la cual:

- P'2: Precio revisado de la prestación P2 (euros)
- P2: Precio del período anual precedente (euros)
- I.P.C: Índice de Precios al Consumo (%), según la variación de los últimos 12 meses publicados al momento en que se proceda la revisión.

- **Garantía Total (Prestación P3)**

Hasta el momento en que se aplicable la revisión de precios de acuerdo con lo estipulado por el TRLCSP, el importe de esta prestación será el que figura en la oferta del adjudicatario.

A partir del momento en que se proceda la actualización, el importe de esta prestación será revisado anualmente mediante la aplicación del Índice de Precios al Consumo (IPC) Nacional Acumulado General de los doce meses anteriores, según la fórmula siguiente:

$$P'3 = P3(1 + 0,85 \times \text{IPC})$$

En la cual:

- P'3= Precio revisado de la prestación P3 (euros)
- P3: Precio del período anual precedente (euros)
- I.P.C: Índice de Precios al Consumo (%), según la variación de los últimos 12 meses publicados al momento en que se proceda la revisión.

- **Mejora y renovación de las instalaciones (P4)**

El importe de esta prestación será revisado anualmente en función del Euribor a un año más el diferencial aplicado por el contratista en su propuesta.

Para ello en la oferta, deberá hacerse constar el tipo de interés con referencia al Euribor o índice que se haya aplicado para el cálculo de la prestación como precio de salida.

SEGUNDO.-Informe suscrito por el responsable del contrato Jefe de los



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08119I01MN

Código de Expediente
172/2025/25

Fecha y Hora
31-03-2025 14:00

Página 27 de 32

Código de Verificación Electrónica (COVE)



2H1U4A606E5L714406GZ

Servicios Municipales y Redes D. Javier Sánchez Perales y el Jefe de Área de Servicios Municipales D. Santiago Josep Carratalá Beguer de fecha 04/03/2025 y con CSV: 242G0T5I47443J6W0C92 transcrito en la parte expositiva.

TERCERO.- Art. 126 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. (ROF)

Los dictámenes de las Comisiones Informativas tienen carácter preceptivo y no vinculante.

En supuestos de urgencia, el Pleno o la Comisión de Gobierno, podrá adoptar acuerdos sobre asuntos no dictaminados por la correspondiente Comisión Informativa, pero, en estos casos, del acuerdo adoptado deberá darse cuenta a la Comisión Informativa en la primera sesión que se celebre.

FUNDAMENTOS DE COMPETENCIA

La Disposición Transitoria Primera de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público indica que los expedientes iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de esta Ley se regirán por la normativa anterior.

De conformidad con la Disposición Adicional 2ª del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, corresponde al Pleno la competencia como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, de gestión de servicios públicos, los contratos administrativos especiales, y los contratos privados cuando su importe supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto y en cualquier caso, la cuantía de 6 millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, y la cuantía señalada.

Mediante acuerdo plenario en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de junio de 2023 se delega la competencia en la Junta de Gobierno Local previo dictamen de la CI de Presidencia, no obstante por razones de urgencia se somete sin dictaminar a la aprobación de la Junta de Gobierno Local, dando cuenta de su adopción a la CI de Presidencia en la primera sesión que celebre.

Visto lo que antecede, de conformidad con el informe propuesta de la Jefa del área, la Junta de Gobierno Local por UNANIMIDAD ACUERDA:

PRIMERO.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 126 del ROF, por razones de urgencia en disponer del crédito favorable resultante, aceptar el sometimiento de la adopción del presente acuerdo a su aprobación por la Junta de Gobierno Local, sin el previo y preceptivo Dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia, dando cuenta del mismo en la primera sesión que celebre.

SEGUNDO.- En aplicación del resuelvo décimo segundo del acuerdo de Junta de Gobierno local de 13/12/2022 (csv 2P386G2V5T6L060L0610) que por razones de eficiencia, permite regularizar las altas de puntos de luz en el momento de la revisión de precios anual por tratarse de un contrato vivo, aprobar la actualización del inventario de los puntos de alumbrado instalados en el municipio:

Hasta la última revisión en 2023, el número de puntos de alumbrado instalados en el municipio ascendía a 14.696.

En el año 2024 se amplían 447 puntos, quedando fijado el número de puntos en un total de 15.143 puntos.

En el año 2025 se amplían 19 puntos, quedando fijado el número de puntos en un total de 15.162 puntos .

El inventario a fecha de diciembre de 2023 es el siguiente:

REGULARIZACIÓN ACTUALIZACIÓN INVENTARIO AÑO 2023	
SECTOR	Nº PUNTOS
Terramelar	767
Parque Tecnológico	551
Táctica	2.127
Fuente del Jarro	
La Coma - Más del Rosari	1.815
La Cañada	4.883
Casco Urbano	4.452
Casco Urbano sin consumo AP92/93/945/95/96	101
TOTAL INVENTARIO A EFECTOS DE CONSUMO DE ENERGIA. PRESTACIÓN P1-P2-P3	14.595
TOTAL INVENTARIO A EFECTOS DE MANTENIMIENTO. PRESTACIÓN P2*-P3*	14.696

Incremento de inventario Año 2024

REGULARIZACIÓN ACTUALIZACIÓN INVENTARIO AÑO 2024			
SECTOR	Nº PUNTOS 2023	INCREMENTO	Nº PTOS 2025
Terramelar	767	4	771
Parque Tecnológico	551	103	654
Táctica	865	0	865
Fuente del Jarro	1.262	1	1.263



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08119I01MN

Código de Expediente
172/2025/25

Fecha y Hora
31-03-2025 14:00

Página 29 de 32

Código de Verificación Electrónica (COVE)



2H1U4A606E5L714406GZ

La Coma - Más del Rosari	1.815	112	1.927
La Cañada	4.883	17	4.900
Casco Urbano	4.452	206	4.658
Casco Urbano sin consumo AP92/93/945/95/96	101	4	105
TOTAL INVENTARIO A EFECTOS DE CONSUMO DE ENERGIA. PRESTACIÓN P1-P2-P3	14.595	176	14.771
TOTAL INVENTARIO A EFECTOS DE MANTENIMIENTO. PRESTACIÓN P2*-P3*	14.696	447	15.143

*La diferencia radica en que había 271 puntos de alumbrado que se mantiene por la empresa pero que el suministro eléctrico es desde un edificio municipal

Incremento de inventario Año 2025

REGULARIZACIÓN ACTUALIZACIÓN INVENTARIO AÑO 2025			
SECTOR	Nº PUNTOS 2024	INCREMENTO	Nº PTOS 2025
Terramelar	771	0	771
Parque Tecnológico	654	0	654
Táctica	865	0	865
Fuente del Jarro	1.263	0	1.263
La Coma - Más del Rosari	1.927	4	1.933
La Cañada	4.900	4	4.904
Casco Urbano	4.658	9	4.667
Casco Urbano sin consumo AP92/93/945/95/96	105	0	105
TOTAL INVENTARIO A EFECTOS DE CONSUMO DE ENERGIA. PRESTACIÓN P1-P2-P3	14.771	19	14.790
TOTAL INVENTARIO A EFECTOS DE MANTENIMIENTO. PRESTACIÓN P2*-P3*	15.143		15.162

TERCERO.- Aprobar la **revisión de precios y regularización del contrato** de "Suministro eléctrico y mantenimiento integral de alumbrado público del Excmo. Ayuntamiento de Paterna" **aplicable en 2024**, según el resumen siguiente:

REVISIÓN DE PRECIOS:

PRECIO DEL CONTRATO 2024 IVA EXCLUIDO

Revisión de precios 2024	P1	1.779.084,19€	2.077.158,15 €	COSTE MENSUAL 2024
	P2	279.293,16€		
	P3	18.780,80€		
Ahorro IVACE Áreas Industriales	P1	-76.157,97€	-76.157,97€	155.563,78€
	P2	0,00€		
	P3	0,00€		
Ahorro Paterna LED	P1	-153.458,12€	-153.458,12€	
	P2	0,00€		
	P3	0,00€		
Actualización inventario Incremento 19 puntos (P1-P2-P3: 14771/P2-P3: 15.143)	P1	7.424,53€	16.223,25€	
	P2	8.244,34€		
	P3	554,38€		
TOTAL COSTE ANUAL 2025			1.866.765,31 €	

DESGLOSE COSTE DEL CONTRATO 2024 IVA INCLUIDO				
PRESTACIÓN	COSTE SIN IVA	IVA 21%	COSTE ANUAL CON IVA	COSTE MENSUAL CON IVA
P1	1.556.892,63€	391.390,71€	2.255.156,01€	187.929,67€
P2	287.537,50€			
P3	19.335,18€			
TOTAL	1.863.765,30€			

Aprobar la **revisión de precios y regularización del contrato** de "Suministro eléctrico y mantenimiento integral de alumbrado público del Excmo. Ayuntamiento de Paterna" **aplicable en 2025**, según el resumen siguiente:

REVISIÓN DE PRECIOS:

PRECIO DEL CONTRATO 2025 IVA EXCLUIDO					
Revisión de precios 2025	P1	1.514.973,11€	1.829.149,37 €	COSTE MENSUAL 2024	
	P2	294.380,89€			
	P3	19.795,36€			
Ahorro IVACE Áreas Industriales	P1	-64.582,55€	-122.134,04€	136.292,21€	
	P2	0,00€			
	P3	0,00€			
Ahorro Paterna LED	P1	-130.133,67€	-130.133,67€		
	P2	0,00€			
	P3	0,00€			
Actualización	P1	679,69€	1.073,39€		



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08119I01MN

Código de Expediente
172/2025/25

Fecha y Hora
31-03-2025 14:00

Página 31 de 32

Código de Verificación Electrónica (COVE)



2H1U4A606E5L714406GZ

inventario Incremento	P2	368,90€	
19 ptos (P1-P2-P3: 14771/P2-P3: 15.162)	P3	24,81€	
TOTAL COSTE ANUAL 2025		1.635.506,64	€

Fijar el precio del contrato para 2025:

PRECIO DEL CONTRATO 2025 IVA INCLUIDO				
PRESTACIÓN	COSTE SIN IVA	IVA 21%	COSTE ANUAL CON IVA	COSTE MENSUAL CON IVA
P1	1.320.936,59€	343.456,37€	1.978.962,92€	164.913,58€
P2	294.749,79€			
P3	19.820,17€			
TOTAL	1.635.506,64€			

TERCERO.- Aprobar la regularización del contrato de Suministro eléctrico y servicios energéticos y de mantenimiento integral de las instalaciones de alumbrado público del Excmo. Ayuntamiento de Paterna **desde 01/01/2024 hasta el 31/03/2025 y reclamar a la UTE ALUMBRADO PATERNA el abono al Ayuntamiento de Paterna** de la cantidad de UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (1.176.927,00 € + 21% de IVA = 247.154,67 €. **TOTAL IVA incluido 1.424.081,67 €**).

CONCEPTO	AÑO 2024	AÑO 2025 (Hasta 31/03/2025) IVA EXCLUIDO
HAN COBRADO	2.759.655,15€	689.913,79€
DEBERÍAN HABER COBRADO	1.863.765,30€	408.876,64€
NOS DEBEN	-895.889,85€	- 281.037,15€
TOTAL A ABONAR POR LA UTE ALUMBRADO PATERNA AL AYUNTAMIENTO A FECHA 31/03/2025		- 1.176.927,00€

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la UTE ALUMBRADO PATERNA con indicación de que deberán hacer el ingreso en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo, en la cuenta corriente que se remitirá por oficio adjunto a la notificación del acuerdo.

Deberán proceder a la aportación de dos facturas de abono, una correspondiente al año 2024 por un importe de 895.889,85 € IVA incluido y otra correspondiente al año 2025 por un importe de 281.037,15 € IVA incluido.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a Oficina Técnica municipal, al Área de Servicios Municipales, al técnico responsable del contrato Jefe de

los Servicios Municipales y Redes, y a los Servicios Económicos Municipales

Y para que conste a los efectos oportunos, con la prevención establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86 con fecha 28 de noviembre, libra la presente, de Orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.